Minucias del lenguaje

JOSÉ G. MORENO DE ALBA

Chiste, Chistoso

El Diccionario académico asigna al vocablo *chiste* una etimología bastante dudosa: de *chistar* ('prorrumpir en alguna voz o hacer ademán de hablar'), que procede a su vez de la onomatopeya *chis* ('chitón'). Documenta cinco acepciones: `dicho gracioso', `juego verbal que mueve a risa', `suceso gracioso', `burla', 'dificultad'. Como se ve, las cuatro primeras son muy semejantes; la última ('dificultad') puede verse ejemplificada en expresiones como "esta tarea no tiene *chiste",* "el *chiste* no es comer mucho, sino hacer la digestión". Por su parte, el adjetivochistoso, derivado en el que interviene el sufijo abundancial -oso, queda ahí definido en los siguientes términos: `que acostumbra hacer chistes' y `lance o suceso que tiene chiste'. Véase que la quinta acepción de *chiste* ('dificultad) no parece intervenir en el derivado *chistoso:* *tarea *chistosa* ('difícil'). Ahora bien, casi ningún diccionario consigna un significado de *chistoso,* bastante frecuente en el español mexicano actual. Ninguna de las cinco acepciones señaladas conviene al vocablo *chiste* en enunciados como los siguientes: `camisa chistosa', `casa chistosa', `cuadro chistoso'. En esas frases no hay quien `acostumbre hacer chistes' (primera acepción de *chistoso)* ni se describen `sucesos que tengan chiste' (segunda). Los sinónimos para el adjetivo *chistoso* en esos casos podrían ser `raro, curioso, extraño'. Nótese que los referentes de los tres sustantivos de los ejemplos (camisa, casa, cuadro) no son ni personas ni situaciones, sino que son cosas, son objetos. Según las acepciones de *chistoso* que trae el Diccionario, este adjetivo sólo puede calificar a una persona ('que acostumbra hacer chistes') o determinada situación (lance o suceso que tiene chiste'). Por lo menos en el español mexicano se emplea *chistoso* para calificar objetos. A veces equivale a `ridículo, extravagante, que provoca risa' y, entonces, estamos más cerca del segundo de los significados que registra el Diccionario: una persona vestida estrafalariamente se ve *chistosa y,* por ello, hace reír. En otras ocasiones, el adjetivo *chistoso* no equivale precisamente a `ridículo' sino a `raro' y, en ese caso, no es algo que por necesidad produzca risa. La fachada de una casa, si está pintada con cinco colores diferentes y contrastantes, no es algo que mueva a risa, pero un mexicano puede calificarla, con facilidad, como una casa *chistosa.* Convendría averiguar si este empleo de *chistoso* con valor de `raro, curioso, extraño' se da en otros ámbitos de la lengua española y determinar si vale la pena incluir esta acepción (sería la sexta) en el Diccionario de la Academia.

Un(a) poco(a)

El término *poco* puede desempeñar el oficio de sustantivo, de adjetivo o de adverbio. Como sustantivo significa `cantidad escasa', es masculino y sólo se emplea en singular ("un poco de agua"); como adjetivo quiere decir 'escaso, corto en cantidad o calidad', tiene ambos géneros (masculino y femenino) y números (singular y plural) ("poco cuidado", "pocas oportunidades"); finalmente, cuando funciona como adverbio (de cantidad) tiene el sentido de `con escasez, en corto grado' y es invariable ("me estima poco", "es muy poco elegante"). Es explicable que un vocablo con tal variedad de formas y funciones produzca

ciertos titubeos en algunos hablantes. Me referiré sólo a dos empleos mexicanos de esta palabra, ambos de dudosa propiedad.
La letra de una anónima canción popular mexicana dice: "para bailar la bamba se necesita / *una poca* de gracia *y* otra cosita"; nada raro es oír expresiones como "deberías tener *una poca* de vergüenza" o "dame *una poca* de agua". En los tres ejemplos, aparece el sustantivo *poco* en género femenino, cuando sólo puede emplearse en masculino (un poco de gracia, un poco de vergüenza, un poco de agua). La explicación de este fenómeno es muy simple: se trata del producto de un cruce de dos construcciones, en una de las cuales *poco* es adjetivo femenino y en la otra es sustantivo, necesariamente masculino: 1) poca agua (adjetivo femenino); 2) un poco de agua (sustantivo masculino) y 3) *una poca de agua (sustantivo *femenino* incorrecto). La impropiedad o poca ejemplaridad de los anteriores enunciados parece evidente. La de la construcción a la que me referiré en seguida es, al menos, dudosa y mucho más difícil de explicar. Proporciono primero el ejemplo, tomado de un periódico capitalino reciente, en donde el entrevistado, después de explicar determinado proyecto, terminaba diciendo: "ésa es *un poco* la idea". En este caso se hace uso, aparentemente correcto, es decir masculino y singular, del sustantivo *(un poco).* Sin embargo lo que parece impropio es precisamente emplear ese sustantivo en esa oración copulativa, cuyo sujeto es *la idea (o* ésa); el predicado es ésa (o *la idea)* y la cópula es el verbo *ser (es).* Si además de estos dos nombres *(la idea y ésa),* que desempeñan las funciones de sujeto y predicado, ponemos en el enunciado otro sustantivo *(un poco),* éste no tiene ya, en esa oración, un oficio propio que desempeñar (como
sustantivo). Por otra parte, cuando tratamos de sustituir, en esa oración, el sustantivo *un poco* por otras palabras, la misma idea podría expresarse diciendo algo así como "ésa es, *en pocas palabras,* la idea", o bien, "ésa es, *poco más o menos,* la idea", o bien, "ésa es, *aproximadamente,* la idea". Ahora bien, las tres anteriores expresiones en cursivas, correctamente empleadas, son frases adverbiales, complementos circunstanciales. Es probable que el impropio empleo del sustantivo *un poco* en lugar de algún adverbio o locución adverbial se deba a que *poco* (no *un poco)* desempeña en algunos casos la función de adverbio ("ésa es una idea *poco* seria", por ejemplo). En resumen, hay, también aquí, una confusión de dos funciones del vocablo *poco* (la de sustantivo, con artículo un, y la de adverbio, sin artículo).

Ocupar por necesitar

En el español general el verbo ocupar tiene múltiples acepciones, entre las cuales están las siguientes: `tomar posesión de un lugar', `obtener un empleo', `habitar una casa', 'emplear a alguien', etcétera. Los diccionarios no hablan empero de un empleo del verbo *ocupar,* muy frecuente en el occidente de México o, al menos, en el estado de Nayarit, en particular en su ciudad capital Tepic. A un hablante de ese estado le puede parecer normal la expresión siguiente: "ocupo urgentemente dinero para pagar esa deuda". En el español general, ¿qué podría significar el enunciado *ocupar dinero?* Exactamente ése no recuerdo haberlo oído (excepto a nayaritas). Sin embargo es más fácil comprender el significado de *tener el dinero ocupado,* o el de *ocupar en algo el dinero.* En esos casos, ocupar significa

`emplear' (tener el dinero empleado, emplear en algo el dinero). En el Diccionario se consignan, entre otras, las siguientes acepciones de *emplear.* `gastar el dinero en una compra', `gastar, consumir'. Entre las acepciones de *ocupar está* la de 'emplear a alguien'; no se consigna sin embargo la de `emplear algo'. Cicerón usa la expresión *occupare pecuniam,* que se traduce como *emplear el dinero.* Pero volvamos a nuestro primer ejemplo nayarita: *ocupo dinero para pagar esa deuda.* Aquí ocupar tampoco significa `emplear'. El hablante no quiso decir *'estoy empleando* este dinero (que tengo) para pagar esa deuda', sino `*necesito* dinero (que no tengo) para pagar esa deuda'. Hay otra forma de demostrar que, en ese dialecto, ocupar se emplea por necesitar. En el español general, *ocupares* un verbo transitivo que sólo tiene objetos directos sustantivos (`ocupar un territorio, un empleo; ocuparse de alguien o de algo'). En el español general no puede construirse el verbo *ocupar* con un infinitivo como objeto directo. En el español de Tepic, sí. Reiteradamente he oído ahí enunciados del siguiente tipo: *ocupo ganar* (por ejemplo, en el dominó): `necesito (con urgencia) ganar'; *ocupo estacionarme* cerca de' la tienda (para subir la mercancía): 'tengo necesidad o urgencia de...'. En ese dialecto de la lengua española, entonces, *ocupar* puede significar `necesitar' y puede llevar un infinitivo como objeto directo.